315

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

I. INFORMACION JURÍDICA

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE CONSULTORIA 195 de 2025**								
OBJETO:	ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CARTERA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META.								
FECHA PRESENTE INFORME:	**16 DE OCTUBRE DE 2025**								
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**UN(01) MESE**	**FECHA INICIO**	10	09	2025	**FECHA TERMINACIÓN**	09	10	2025
			DÍA	**MES**	**AÑO**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**
CONTRATISTA:	DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO C.C. N.° 80.026.696 de Bogotá								
VALOR:	VEINTIUN MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.500.000)								
SUPERVISOR:	MARGARET DIAZ PARRA Dirección financiera de impuestos								
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	**DESDE**	10	09	2025	**HASTA:**	09	10	2025	
		DÍA	**MES**	**AÑO**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	2025000713 de 29/08/2025								
FORMA DE PAGO	El Municipio de San Martin Meta cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: El CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE, la suma del 100% del valor del contrato, en un único pago, a través de la Dirección Administrativa de Tesorería Municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, previa presentación de los siguientes requisitos presentación del informe de actividades por parte del contratista que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acta de pago final suscrita entre el contratista y el supervisor, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista, presentación de la respectiva factura de venta y/o cuenta de cobro y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del personal a cargo del contratista, acta de liquidación del contrato y demás documentos necesarios para el pago.								

II. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.500. 000.	29 – 08 - 2025	
UNICO PAGO	$ 21.500. 000.	10 – 09 – 2025 09 – 10 - 2025	100%
VALOR POR EJECUTAR	$ 0.	23/12/2024	0 %

Powered by CamScanner

316

III. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Levantamiento de la normatividad existente en el Municipio de San Martin de los Llanos-Meta sobre el procedimiento de cobro coactivo y reglamento interno de recaudo de cartera.	Se realizó la recopilación (A través de la página web oficial del municipio) y revisión de la normatividad vigente en el Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, relacionada con los procedimientos de cobro coactivo y el reglamento interno de recaudo de cartera, consolidando la información normativa aplicable a nivel municipal: - Decreto Administrativo No. 022 de 15 de febrero de 2006, por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Cartera en el Municipio de San Martin de los Llanos. - Acuerdo No. 020 de 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 042 de 2013, Acuerdos No. 7 y 30 de 2014 y se adopta el Estatuto Tributario de San Martin de los Llanos. - Decreto No. 059 de 10 de agosto de 2018, por medio del cual se actualiza el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de los empleos pertenecientes a la planta de cargos del municipio de San Martín de los Llanos" Fuente: -https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx
2	Revisión de los fundamentos jurídico – procesales vigentes, aplicables a la gestión de cobro a nivel municipal, para su analizar su adopción a través del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Municipal.	Se adelantó recopilación de la normatividad nacional y local pertinente para realizar el análisis de los fundamentos jurídicos y procesales vigentes aplicables al proceso de cobro en el ámbito municipal, verificando su concordancia con la normatividad superior y proponiendo su adopción mediante el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Municipal a implementar. Para tal efecto se tuvo en cuenta para el análisis pertinente la siguiente normativa: - Constitución Política de Colombia - Decreto 624 DE 1989 - Ley 383 de 1997 - Ley 788 del 2002 - Ley 1066 de 2006 - Ley 1437 de 2011 - Ley 1564 DE 2012 - Ley 1739 de 2014 - Ley 1753 de 2015 - Ley 1819 de 2016

Powered by CamScanner

		- Decreto 1625 de 2016 - Decreto Administrativo No. 022 de 2006 - Acuerdo No. 020 de 2018 - Decreto No. 059 de 2018 Fuente: -http://www.secretariasenado.gov.co/leyes-de-la-republica. -https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx A partir de lo anterior, se realizó el respectivo análisis, que permitió determinar los aspectos jurídicos en relación con la aplicabilidad de la normativa nacional y local vigente, sobre la cual debe estructurarse el Manual de Cartera y Procedimiento Coactivo para el Municipio de San Martín de los Llanos-Meta
3	Formulación del manual de cartera y procedimiento coactivo para el Municipio de San Martín de los Llanos Meta, o de acuerdo con lo establecido en el artículo 823 y siguientes del TITULO VIII del Estatuto Tributario y demás normatividad vigente.	De conformidad con el resultado de las actividades informadas en los puntos 1 y 2, se procedió a la estructuración y proyección del borrador del Manual de Cartera y Procedimiento Coactivo para el Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, en el cual se incorporaron los siguientes aspectos: - INTRODUCCION - OBJETIVO - ALCANCE - COMPETENCIA FUNCIONAL - GENERALIDADES - DEFINICIONES - PROCESO DE COBRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA - PROCESO DE COBRO DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS. - COBRO POR LA ETAPA PERSUASIVA - ASPECTOS PRELIMINARES DE LA VÍA PERSUASIVA. - CONOCIMIENTO DE LA DEUDA. - CONOCIMIENTO DEL DEUDOR. - PASOS FUNDAMENTALES DEL COBRO PERSUASIVO. - INVESTIGACIÓN DE BIENES - COBRO COACTIVO - DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES. - NATURALEZA DEL PROCESO Y DE LAS ACTUACIONES. - NORMAS APLICABLES. - INICIACIÓN E IMPULSO DEL PROCESO. - OBSERVANCIA DE NORMAS PROCESALES. - INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES. - ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL DEUDOR. - COMPETENCIA FUNCIONAL Y TERRITORIAL. - AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN. - CONTRATACIÓN DE EXPERTOS. - GASTOS PARA HACER EFECTIVO EL COBRO. - COMISIONES. - CUSTODIA DE BIENES Y DINEROS ENTREGADOS A LOS - SECUESTRES. - TÉRMINOS PROCESALES. - CÓMPUTO DE TÉRMINOS.

Powered by CamScanner

		- RETIRO DE EXPEDIENTES. - ACUMULACIÓN. - INTERRUPCIÓN DEL PROCESO. - SUSPENSIÓN DEL PROCESO. - PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. - RÉGIMEN PROBATORIO. - MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. - TÍTULO EJECUTIVO. - EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. - ACTUACIONES. - NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. - IRREGULARIDADES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. - EXAMEN DEL EXPEDIENTE. - CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES. - MANDAMIENTO DE PAGO. - NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO. - MEDIDAS CAUTELARES O PREVENTIVAS. - EXCEPCIONES. - TÉRMINO PARA PAGAR O PROPONER EXCEPCIONES. - EXCEPCIONES QUE SE PUEDEN PROPONER. - LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. - CONTABILIZACIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN. - ACTOS QUE INTERRUMPEN EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. - TÉRMINO PARA RESOLVER. - RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES Y FORMA DE NOTIFICACIÓN. - DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. - DISPOSICIÓN DEL DINERO EMBARGADO. - AVALÚO Y REMATE DE BIENES - TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO. - CLASIFICACION DE LA CARTERA - FACILIDADES DE PAGO. - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN CONTABLE DE LA CARTERA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META - ASPECTOS NO REGULADOS - VIGENCIA. - FUNDAMENTOS JURIDICOS - ANEXOS
4	Proyección del acto administrativo de adopción del Manual de cartera y cobro coactivo para el Municipio De San Martin de los Llanos-Meta.	Se apoyó a la Dirección Financiera y a la Secretaría de Hacienda en la proyección del acto administrativo (Decreto) mediante el cual se adoptará oficialmente el Manual de Cartera y Cobro Coactivo del Municipio, cumpliendo con los lineamientos normativos y administrativos pertinentes, parala firma del señor Alcalde Municipal.
5	Estructurar los Formatos de actuaciones administrativas necesarias para el trámite de cobro persuasivo y coactivo en el Municipio de San Martin de los Llanos-Meta.	Se diseñaron y estructuraron los formatos de actuaciones administrativas requeridos para los trámites de cobro persuasivo y coactivo, con el fin de unificar y formalizar los procedimientos internos en el Municipio de San Martín de los Llanos-Meta.

Powered by CamScanner

		- MODELO DE PORTADA DE EXPEDIENTE - MODELO DE CITACIÓN VÍA PERSUASIVA - MODELO DE OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE BIENES - MODELO DE AUTO DE ARCHIVO POR PAGO EN LA VIA PERSUASIVA - MODELO DE RESOLUCIÓN QUE CONCEDE PLAZO PARA PAGO - MODELO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO - MODELO MANDAMIENTO DE PAGO - MODELO ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO - MODELO DE AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO Adicional a lo anterior se incorporo el flujograma general del proceso de cobro coactivo para mayor entendimiento y aplicación por parte d ellos funcionarios competentes.
6	Socialización del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Municipal actualizado, con los funcionarios y/o contratistas de la Dirección Financiera de Impuestos y Dirección Administrativa de Tesorería del Municipio San Martin de los Llanos-Meta.	Se llevó a cabo la reunión de socialización, mediante mesa de trabajo virtual, con los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Impuestos, Dirección Administrativa de Tesorería y Dirección Financiera de Presupuesto de la administración municipal, del Manual de Cartera y Cobro Coactivo formulado, exponiendo el contenido y su alcance, fundamentos normativos, los procedimientos establecidos y los formatos de actuación administrativa necesarios para su implementación. Se absolvieron dudas al respecto, y se hicieron los respectivos ajustes al documento según las observaciones y sugerencias de los participantes: - Se ajustaron los anexos MODELO DE CITACION VIA PERSUASIVA y MODELO DE AUTO DE ARCHIVO POR PAGO EN LA VIA PERSUASIVA. Lo anterior teniendo en cuenta que la competencia en cobro persuasivo de las obligaciones tributarias corresponde a la Dirección Financiera de Impuestos y no a la Dirección Administrativa de Tesorería. Cabe anotar, que las demás observaciones fueron revisadas y socializadas con el Área de Tesorería, de lo cual se concluyó que no ameritan modificación alguna en la redacción. - Se ajustó la paginación del documento.

IV. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Informo al Supervisor(a), que aporto las planillas pagadas a la Seguridad Social, así:

Powered by CamScanner

320

PERIODO	SEPTIEMBRE 2025
No. PLANILLA	90575212
VALOR DEL IBC	$8.600.000
SALUD	$1.075.000
PENSION	$1.462.000
ARL	$44.900
Se aporta planilla de seguridad social	

Cordialmente,

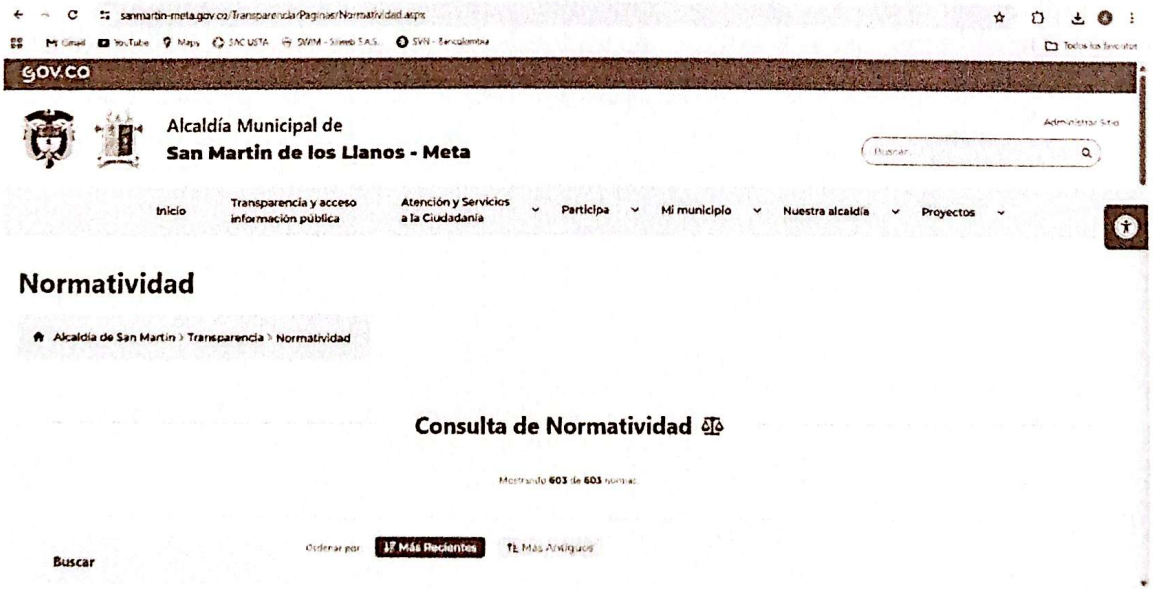
DIEGO ANDRES CAMACHO AGUILAR
CC. 80.026.696 de Bogotá
Contrato de consultoría No. 195-2025

Powered by CamScanner

ANEXO 1

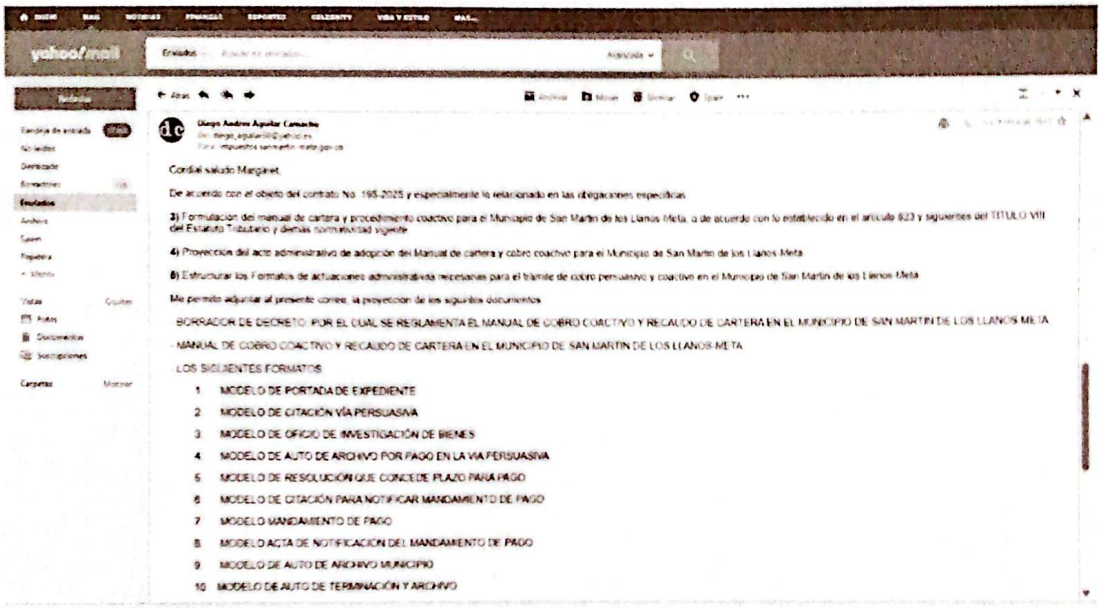
EVIDENCIAS EJECUCION CONTRATO NO. 195-2025





Powered by CamScanner

322



Diego Andres Aguilar Camacho

Cordial saludo Margaret,

De acuerdo con el objeto del contrato No. 195-2025 y especialmente lo relacionado en las obligaciones especificas

3) Formulación del manual de cartera y procedimiento coactivo para el Municipio de San Martin de los Llanos Meta, a de acuerdo con lo establecido en el articulo 823 y siguientes del TITULO VIII del Estatuto Tributario y demás normatividad vigente

4) Proyección del acto administrativo de adopción del Manual de cartera y cobro coactivo para el Municipio de San Martin de los Llanos Meta

6) Estructurar los Formatos de actuaciones administrativas necesarias para el trámite de cobro persuasivo y coactivo en el Municipio de San Martin de los Llanos Meta

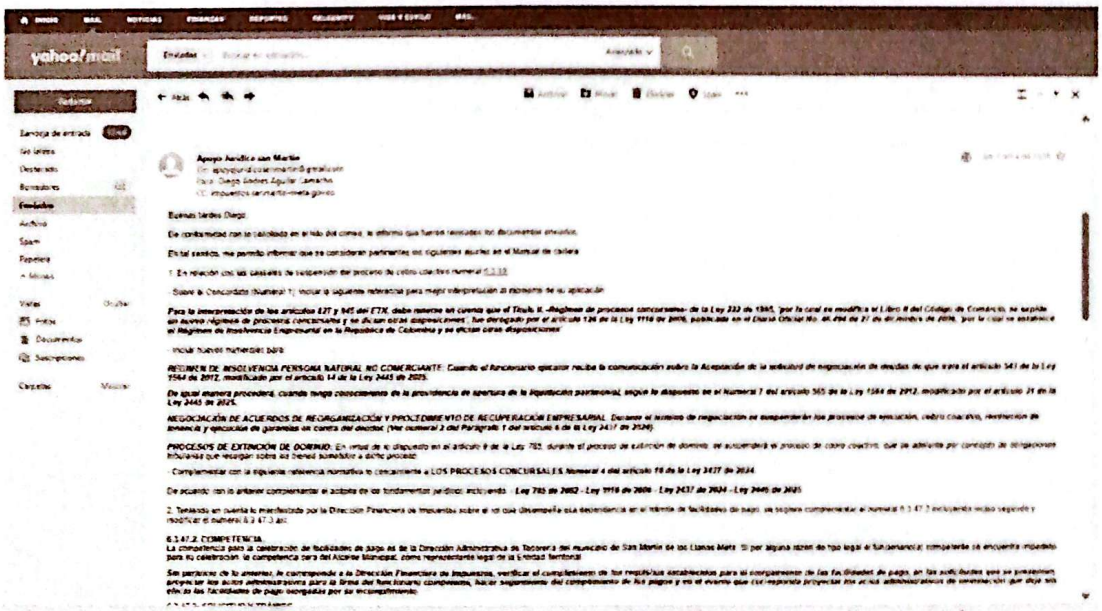
Me permito adjuntar al presente correo, la proyección de los siguientes documentos

BORRADOR DE DECRETO "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

- MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

LOS SIGUIENTES FORMATOS

1. MODELO DE PORTADA DE EXPEDIENTE
2. MODELO DE CITACIÓN VÍA PERSUASIVA
3. MODELO DE OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE BIENES
4. MODELO DE AUTO DE ARCHIVO POR PAGO EN LA VIA PERSUASIVA
5. MODELO DE RESOLUCIÓN QUE CONCEDE PLAZO PARA PAGO
6. MODELO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO
7. MODELO MANDAMIENTO DE PAGO
8. MODELO ACTA DE NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO
9. MODELO DE AUTO DE ARCHIVO MUNICIPIO
10. MODELO DE AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO



Apoyo Juridico san Martin

Buenas tardes Diego

De conformidad con la solicitado en el mio del correo, le informo que fueron revisados los documentos enviados.

En tal sentido, me permito informar que se consideran pertinentes los siguientes ajustes en el Manual de cartera

1. En relación con las causales de suspensión del proceso de cobro coactivo numeral 6.2.3.8

Sobre la Concordata (Numeral 1), incluir la siguiente referencia para mejor interpretación al momento de su aplicación

Para la interpretación de los artículos 827 y 845 del ETN, debe tenerse en cuenta que el Título II, «Régimen de procesos concursales» de la Ley 222 de 1995, "por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones", fue derogado por el artículo 126 de la Ley 1116 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.494 de 27 de noviembre de 2006, "por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Incluir nuevos numerales para

REGIMEN DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: Cuando el funcionario ejecutor reciba la comunicación sobre la Aceptación de la solicitud de negociación de deudas de que trata el artículo 541 de la Ley 1564 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2445 de 2025.

De igual manera procederá, cuando tenga conocimiento de la providencia de apertura de la liquidación patrimonial, según lo dispuesto en el Numeral 7 del artículo 565 de la Ley 1564 de 2012, modificado por el artículo 21 de la Ley 2445 de 2025.

NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL: Durante el término de negociación se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías en contra del deudor. (Ver numeral 2 del Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 2437 de 2024).

PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 785, durante el proceso de extinción de dominio, se suspenderá el proceso de cobro coactivo, que se adelante por concepto de obligaciones tributarias que recaigan sobre los bienes sometidos a dicho proceso.

Complementar con la siguiente referencia normativa lo concerniente a LOS PROCESOS CONCURSALES. Numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2437 de 2024.

De acuerdo con lo anterior complementar el acápite de los fundamentos jurídicos incluyendo: - *Ley 785 de 2002 - Ley 1116 de 2006 - Ley 2437 de 2024 - Ley 2445 de 2025.*

2. Teniendo en cuenta la manifestada por la Dirección Financiera de Impuestos sobre el rol que desempeña esa dependencia en el trámite de facilidades de pago, se sugiere complementar el numeral 6.3.47.2 incluyendo inciso segundo y modificar el numeral 6.3.47.3 así:

6.3.47.2. COMPETENCIA.
La competencia para la celebración de facilidades de pago es de la Dirección Administrativa de Tesorería del municipio de San Martín de los Llanos Meta. Si por alguna razón de tipo legal o funcionarial competente se encuentre impedido para su celebración, la competencia será del Alcalde Municipal, como representante legal de la Entidad Territorial.

Sin perjuicio de lo anterior, le corresponde a la Dirección Financiera de Impuestos, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de las facilidades de pago, en las solicitudes que se presenten, proyectar los actos administrativos para la firma del funcionario competente, hacer seguimiento del cumplimiento de los pagos y en el evento que los mismos no sean satisfactorios de conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo de otorgamiento, dar inicio a las facilidades de pago otorgadas por su incumplimiento.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

NIT. 892.099.548-6

MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META

DESPACHO DEL ALCALDE

OCTUBRE 2025

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVO 5
3. ALCANCE 6
4. COMPETENCIA FUNCIONAL 6
5. GENERALIDADES 6
5.1. DEFINICIONES 6
5.2. PROCESO DE COBRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. 7
5.2.1. Cobro persuasivo de obligaciones tributarias- Competencias. 7
5.2.2. Duración y condiciones: 8
5.2.3. Cobro coactivo de obligaciones tributarias - Competencias. 8
5.3. PROCESO DE COBRO DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS. 8
5.3.1. Cobro persuasivo de obligaciones no tributarias - Competencias. 8
5.3.2. Duración y condiciones para el cobro persuasivo de obligaciones no tributarias. 8
5.3.3. Cobro coactivo de obligaciones no tributarias - Competencias. 8
5.3.4. Duración y condiciones. 8
6. DESARROLLO DEL MANUAL 9
6.1. COBRO POR LA ETAPA PERSUASIVA 9
6.1.1. ASPECTOS PRELIMINARES DE LA VÍA PERSUASIVA. 10
6.1.2. CONOCIMIENTO DE LA DEUDA. 10
6.1.3. CONOCIMIENTO DEL DEUDOR. 11
6.1.4. PASOS FUNDAMENTALES DEL COBRO PERSUASIVO. 11
6.2. INVESTIGACIÓN DE BIENES 13
6.3. COBRO COACTIVO 13
6.3.1. DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES. 13
6.3.2. NATURALEZA DEL PROCESO Y DE LAS ACTUACIONES. 14
6.3.3. NORMAS APLICABLES. 14
6.3.4. INICIACIÓN E IMPULSO DEL PROCESO. 14
6.3.5. OBSERVANCIA DE NORMAS PROCESALES. 15
6.3.6. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES. 15
6.3.7. ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL DEUDOR. 15
6.3.8. COMPETENCIA FUNCIONAL Y TERRITORIAL. 15
6.3.9. AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN. 15
6.3.10. CONTRATACIÓN DE EXPERTOS. 21
6.3.11. GASTOS PARA HACER EFECTIVO EL COBRO. 21
6.3.12. COMISIONES. 21
6.3.13. CUSTODIA DE BIENES Y DINEROS ENTREGADOS A LOS SECUESTRES. 21
6.3.14. TÉRMINOS PROCESALES. 22
6.3.15. CÓMPUTO DE TÉRMINOS. 22
6.3.16. RETIRO DE EXPEDIENTES. 22
6.3.17. ACUMULACIÓN. 22
6.3.18. INTERRUPCIÓN DEL PROCESO. 23
6.3.19. SUSPENSIÓN DEL PROCESO. 24
6.3.20. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. 26
6.3.21. RÉGIMEN PROBATORIO. 27

Powered by CamScanner

6.3.22. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. 28
6.3.23. TÍTULO EJECUTIVO. 28
6.3.24. EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. 32
6.3.25. ACTUACIONES. 32
6.3.26. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. 32
6.3.27. IRREGULARIDADES DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. 32
6.3.28. EXAMEN DEL EXPEDIENTE. 33
6.3.29. CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES. 33
6.3.30. MANDAMIENTO DE PAGO. EL MANDAMIENTO DE PAGO. 33
6.3.31. NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO. 34
6.3.32. MEDIDAS CAUTELARES O PREVENTIVAS. 37
6.3.33. EXCEPCIONES. 56
6.3.34. TÉRMINO PARA PAGAR O PROPONER EXCEPCIONES. 56
6.3.35. EXCEPCIONES QUE SE PUEDEN PROPONER. 57
6.3.36. LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. 58
6.3.37. CONTABILIZACIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN. 59
6.3.38. ACTOS QUE INTERRUMPEN EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. 59
6.3.39. TÉRMINO PARA RESOLVER. 60
6.3.40. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES Y FORMA DE NOTIFICACIÓN. 61
6.3.41. DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 61
6.3.42. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. 62
6.3.43. DISPOSICIÓN DEL DINERO EMBARGADO. 63
6.3.44. AVALÚO Y REMATE DE BIENES 63
6.3.45. TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO. 71
6.3.46. CLASIFICACION DE LA CARTERA 72
6.3.47. FACILIDADES DE PAGO. 73
6.3.48. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN CONTABLE DE LA CARTERA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META. 81
ASPECTOS NO REGULADOS 82
VIGENCIA. 82
FUNDAMENTOS JURIDICOS 82
ANEXOS 83
MODELO DE PORTADA DE EXPEDIENTE 84
MODELO DE CITACIÓN VÍA PERSUASIVA 85
MODELO DE OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE BIENES 86
MODELO DE AUTO DE ARCHIVO POR PAGO EN LA VIA PERSUASIVA 87
MODELO DE RESOLUCIÓN QUE CONCEDE PLAZO PARA PAGO 88
MODELO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO 91
MODELO MANDAMIENTO DE PAGO 92
MODELO ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO 94
MODELO DE AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO 96
FLUJOGRAMA GENERAL DE COBRO COACTIVO 97

Powered by CamScanner

DECRETO N° _____
(9 de Octubre de 2025)

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El Alcalde municipal de San Martin de los Llanos-Meta en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 209 y 287, de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1066 de 2006, el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que: *"... Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1). Gobernarse por autoridades propias, 2). Ejercer las competencias que les correspondan. 3). Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4). Participar en las rentas nacionales..."*

Que el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece dentro de las atribuciones del Alcalde: *"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Que el artículo 66 de la Ley 383 de 1997 establece que *"Los municipios y distritos, para efectos de las declaraciones tributarias y los procesos de fiscalización, liquidación oficial, imposición de sanciones, discusión y cobro relacionados con los impuestos administrados por ellos, aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional."*

Que el artículo 59 de la Ley 788 del 2002, establece que *"Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos".*

Que la Ley 1066 de 2006 que dicta normas para la normalización de cartera pública establece:

> *ARTÍCULO 1o. GESTIÓN DEL RECAUDO DE CARTERA PÚBLICA. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de*

Powered by CamScanner

DECRETA

ARTÌCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Cobro Coactivo y Recaudo de Cartera para el Municipio de San Martin de los Llanos-Meta.

ARTICULO SEGUNDO: El Manual de Cobro Coactivo y Recaudo de Cartera hace parte integral del presente Decreto y aplicara para todas las acreencias u obligaciones a favor del ente territorial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga la Decreto Administrativo N°022 de febrero 15 de 2006 "*Por medio del cual se expide el reglamento interno del recaudo de cartera en el municipio de San Martin de los Llanos*" y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
San Martin de los Llanos – Meta

Powered by CamScanner

MODELO DE PORTADA DE EXPEDIENTE

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA
TRIBUTO _____
EJECUTADO_____
C. C. o NIT _____
DIRECCIÓN _____
E-MAIL _____

CUANTÍA_____
PERIODO(S) GRAVABLE(S) _____
TÍTULO EJECUTIVO _____

Nº EXPEDIENTE_____LIBRO_FOLIO_FECHA RAD.__
FECHA DE PRESCRIPCIÓN _____

Powered by CamScanner

MODELO DE CITACIÓN VÍA PERSUASIVA

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
DIRECCION FINANCIERA DE IMPUESTOS

Ciudad y Fecha
Señor (a)(es)
Nombre o Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
E-mail:

La presente tiene por fin comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro administrativo coactivo la (Título Ejecutivo), de fecha (dia-mes-año), mediante la cual se determinó a su cargo una obligación por valor de ($) a favor del Tesoro Municipal correspondiente al periodo (s) gravable (s).

En consecuencia, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es el caso, efectuar el pago correspondiente o tramitar facilidad de pago, evitando así el inicio del proceso ejecutivo coactivo.

NOTA: A la cuantía establecida debe incluirse los intereses de mora y actualización de sanciones, sin es procedente; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haberse presentado o comunicado con esta dependencia.

Cordialmente,

Funcionario(a)
Director(a) Financiero(a) de Impuestos
Municipio de San Martín de los Llanos-Meta
Expediente No.

Powered by CamScanner

MODELO DE OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE BIENES

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA

Ciudad y Fecha
Señor (a)
COORDINADOR R.U.T. o quien haga sus veces
División Recaudación
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN
Dirección
Ciudad

REF: Cobro Administrativo Coactivo del Municipio de San Martin de los Llanos-Meta. Contra: (Nombre o Razón Social del Ejecutado) C.C. o NIT

Expediente No.

Señores DIAN:

Comedidamente, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 825-1 del Estatuto Tributario, en armonía con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, atentamente solicito a ustedes se sirvan informar a este despacho si el ejecutado de la referencia registra número de identificación tributaria (NIT) o (C.C.), y última dirección registrada en el R.U.T.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo las diligencias ejecutivas que adelanta este despacho contra el ejecutado.

Cordialmente,

Funcionario(a)
Director(a) Administrativo(a) de Tesoreria
Municipio de San Martin de los Llanos-Meta
Expediente No.

Powered by CamScanner

MODELO DE AUTO DE ARCHIVO POR PAGO EN LA VIA PERSUASIVA

AUTO DE ARCHIVO
(fecha)

REF: Cobro Persuasivo del Municipio de San Martin de los Llanos-Meta. Contra: (Nombre o Razón Social del Ejecutado) C.C. o NIT

Expediente No.

La Dirección Financiera de Impuestos, con base en (Titulo ejecutivo) inició de cobro de las obligaciones pendientes a favor del Municipio de San Martin de los Llanos-Meta, y a cargo de (nombre o razón social y C.C. o NIT del deudor) por valor de $ (números y letras), documentos que constituyen título ejecutivo cobrable por el Procedimiento administrativo coactivo, de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, en armonía con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002.

Esta dependencia, mediante oficio N° (#) de fecha (día-mes-año), le comunicó al deudor sobre la mencionada obligación.

El deudor acreditó el valor total de la obligación incluidos los intereses (anotar valor en números y letras) mediante recibo(s) de pago expedido(s) en fecha (día-mes-año), radicado(s) con el No. Según consta en el (los) folios del expediente.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar las presentes diligencias de cobro persuasivo por la cancelación total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: Desanótese del libro radicador.

Dado en San Martín de los Llanos-Meta, a los (día-mes-año)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Funcionario(a)
Director(a) Financiero(a) de Impuestos

Powered by CamScanner

MODELO DE RESOLUCIÓN QUE CONCEDE PLAZO PARA PAGO

RESOLUCIÓN N.° _____
(Fecha)

"Por la cual se concede una facilidad de pago"

La Dirección Administrativa de Tesorería del municipio de San Martin de los Llanos, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo N° _____, se adoptó el Estatuto Tributario o de Rentas Municipal, en el cual se consagraron normas sustantivas y procedimentales, respecto de las cuales se definió con claridad al interior de la Administración la competencia y el trámite para el otorgamiento de facilidades de pago.

Que mediante el (Decreto o Resolución) Reglamento Interno de Cartera N°_____, el Alcalde de San Martin de los Llanos-Meta, definió los parámetros para el otorgamiento de las facilidades de pago delegando la competencia, en concordancia con el Estatuto de Rentas Municipal.

Que el Municipio de San Martin de los Llanos-Meta, ha emprendido decididas acciones para la recuperación de la cartera de las Rentas Municipales.

Que el contribuyente o responsable_____, identificado (a) con C.C./NIT._____, solicita mediante escrito de fecha_____, un plazo de _____ meses para el pago del saldo a cargo más los intereses de mora liquidados a la fecha de_____, calculado después del abono inicial, lo que equivale a la suma de_____.

Que podrán concederse plazos con las siguientes garantías:

Que, conforme al análisis efectuado, se puede determinar que el contribuyente o responsable_____, identificado (a) con C.C./NIT._____, cumple con los requisitos y condiciones establecidos para el otorgamiento de facilidades de pago.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa de Tesorería, procede a conceder plazo para pago de la siguiente manera, y

Powered by CamScanner

MODELO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

CITACIÓN PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

Ciudad y Fecha
Señor (a)
Dirección
Ciudad
E-mail:

Ref. Proceso Administrativo Cobro Coactivo No._____ de municipio San Martín de los Llanos-Meta Contra _____

Le Solicitamos comparecer ante este Despacho, ubicado en la Carrera 5 No. 5-74 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos-Meta, sede de la Alcaldía Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal del Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de la referencia.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento de pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

Funcionario(a)
Director(a) Administrativo(a) de Tesorería
Municipio de San Martín de los Llanos-Meta
Expediente No.

Powered by CamScanner

MODELO MANDAMIENTO DE PAGO

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No._____
(FECHA)

EXPEDIENTE _____

Se da apertura al presente proceso administrativo de cobro al cual se le asigna el número de radicación No._____ teniendo en consideración que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva (Titulo ejecutivo) (Liquidación Oficial) No._____ de (fecha), expedida por la Dirección Administrativa de Tesorería del Municipio de San Martin de los Llanos-Meta, documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META y en contra de_____, identificado(a) con CC/NIT. _____, por concepto de _____y sus respectivas tasas y sobretasas, correspondientes a los periodos gravables _____en cuantia de_____, suma que no ha sido pagada por el contribuyente, por lo cual resulta procedente iniciar y seguir el tramite establecido para el procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, tendiente a obtener el pago total y efectivo.

Por las condiciones antes expuestas, la Dirección Administrativa de Tesorería del Municipio de San Martin de los Llanos-Meta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar ORDEN DE PAGO por la vía administrativa coactiva a favor del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META y en contra del señor(a) _____identificado(a) con CC/NIT. _____, por la suma de $_____, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas que se causen en el presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el EMBARGO y SECUESTRO de bienes en cuantia suficiente que garantice el pago total del capital, intereses de mora y las costas del proceso a que hubiere lugar. Librese los correspondientes oficios y designar Secuestre y Perito Avaluador.

Powered by CamScanner

MODELO ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO

En el municipio de San Martín de los Llanos-Meta, a los _____(fecha en letras) se presentó al Despacho el(la) señor(a)_____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____expedida en_____ quien actúa en (nombre propio, representante legal, apoderado judicial,) de (Nombre o Razón Social) identificada con C.C. o NIT_____. Calidad que acredita con (certificado de la Cámara de Comercio, certificado de la Superintendencia Bancaria, poder debidamente otorgado, etc.), con el fin de recibir la notificación enunciada en el oficio No. _____de fecha_____ . Con base en lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario se procede a notificarle el MANDAMIENTO DE PAGO No._____dictado en estas diligencias, fechado el dia _____visto a folio_____ , por el cual se ordena pagar a favor del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, la suma de_____ por concepto de_____ más los intereses de ley (si los hubiere desde cuando la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago) y las costas del proceso.

Se le hace entrega de una copia integra y gratuita del Mandamiento de Pago.

Se informa al (los) notificado (s) que cuenta (n) con quince (15) dias para pagar o para proponer por escrito excepciones contra el mandamiento de pago, los cuales se contarán a partir del dia siguiente a la notificación del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

EL NOTIFICADO

C.C.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Powered by CamScanner

MODELO DE AUTO DE ARCHIVO

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA

AUTO DE ARCHIVO
(Fecha)

Ref. Proceso Administrativo Cobro Coactivo No._____ de municipio San Martin de los Llanos-Meta Contra _____

Se desprende del estudio del presente expediente, que la obligación que dio origen a la gestión de cobro contra el contribuyente de la referencia se encuentra cancelada en su totalidad, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con la misma.

Por lo anterior, este Despacho

RESUELVE

1. Dar por terminadas las actuaciones que se vienen adelantando contra el Contribuyente _____ identificado con C.C. o NIT por las siguientes obligaciones:

PERIODO	CONCEPTO	CUANTÍA	IMPUESTO	SANCIONES

2. Decretar el levantamiento de medidas cautelares_____.
3. Endosar a favor del contribuyente, los títulos de depósito judicial N°_____.
4. Líbrense los oficios a que haya lugar.
5. Archívese el expediente

CÚMPLASE,

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE TESORERÍA
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

Powered by CamScanner

MODELO DE AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA

AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO
(FECHA)

Se desprende del estudio del presente expediente, que la obligación que dio origen al proceso administrativo coactivo, contra el contribuyente de la referencia, se encuentra cancelada en su totalidad, según copia de los recibos de pago (o títulos o resoluciones de compensación) que obran al folio del expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 833 del Estatuto Tributario, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar terminado el presente proceso administrativo coactivo, contra el contribuyente_____identificado con_____por las siguientes obligaciones:

PERIODO	CONCEPTO	CUANTÍA	IMPUESTOS	SANCIONES

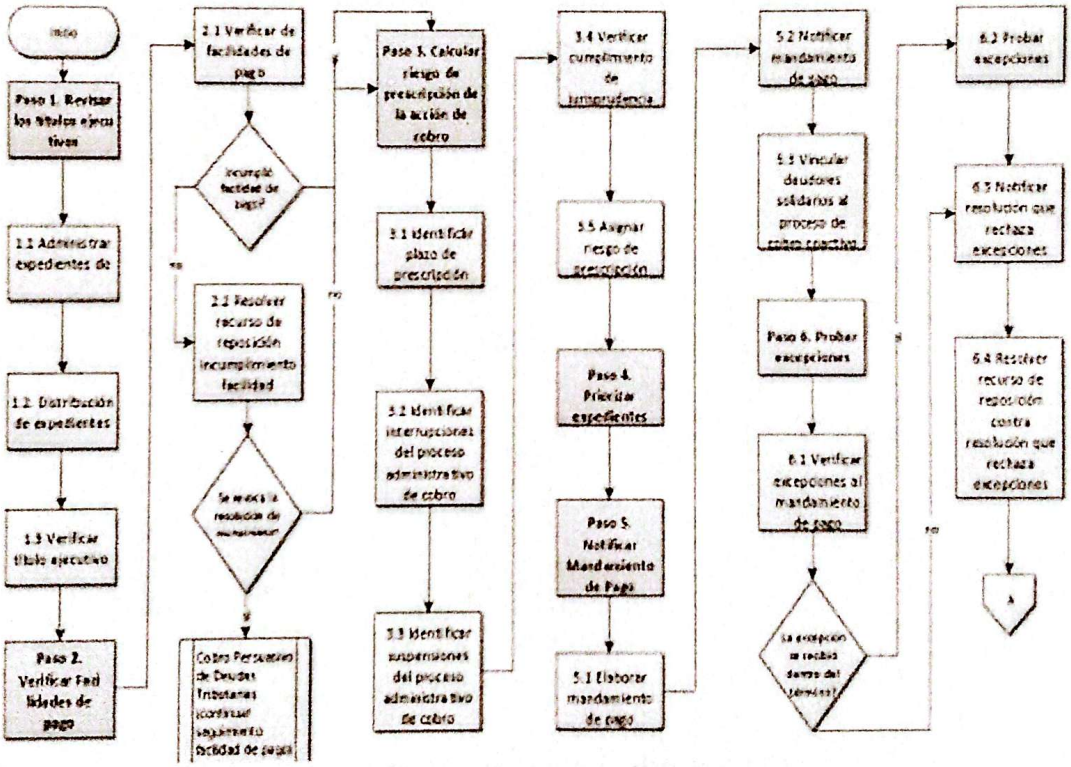
SEGUNDO. Decretar el desembargo de_____.
TERCERO. Endosar a favor del contribuyente los títulos de depósito judicial.
CUARTO. Ordénese al secuestre rendir cuentas de su gestión, dentro de los diez días siguientes.
QUINTO. Líbrense los oficios a que haya lugar.
SEXTO. Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en los libros respectivos.
SÉPTIMO. Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del E.T.N. advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

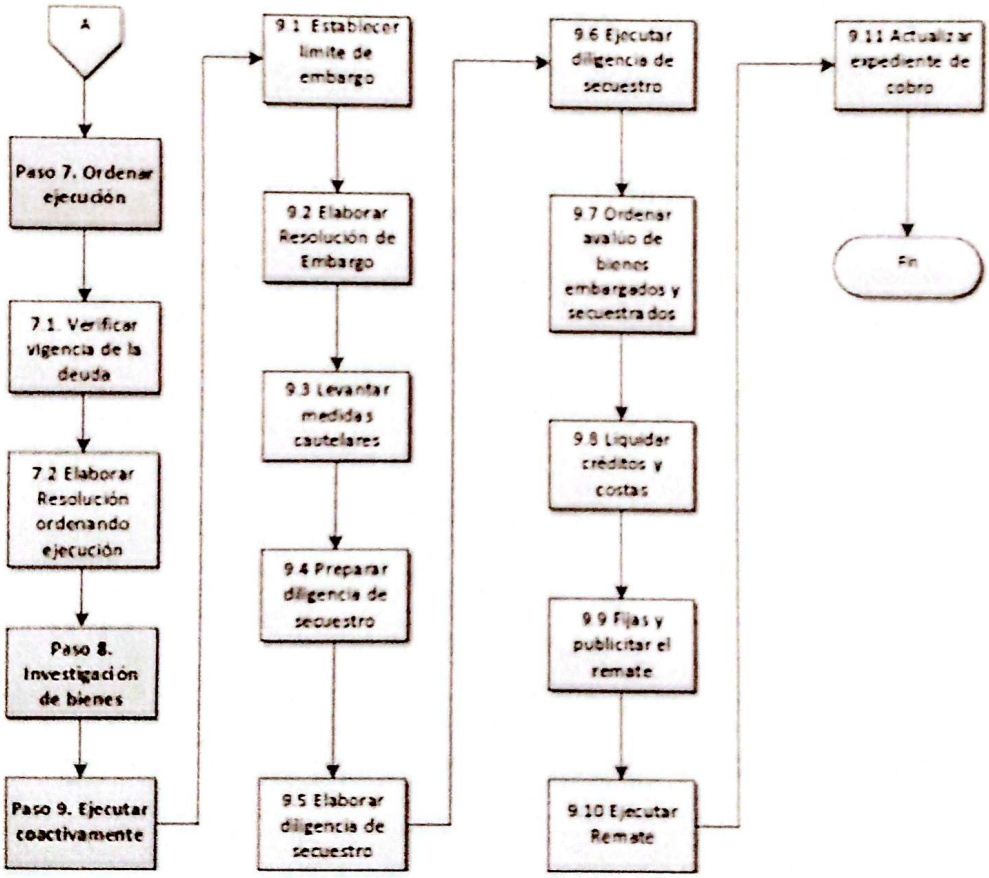
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE TESORERÍA
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

Powered by CamScanner

FLUJOGRAMA GENERAL DE COBRO COACTIVO

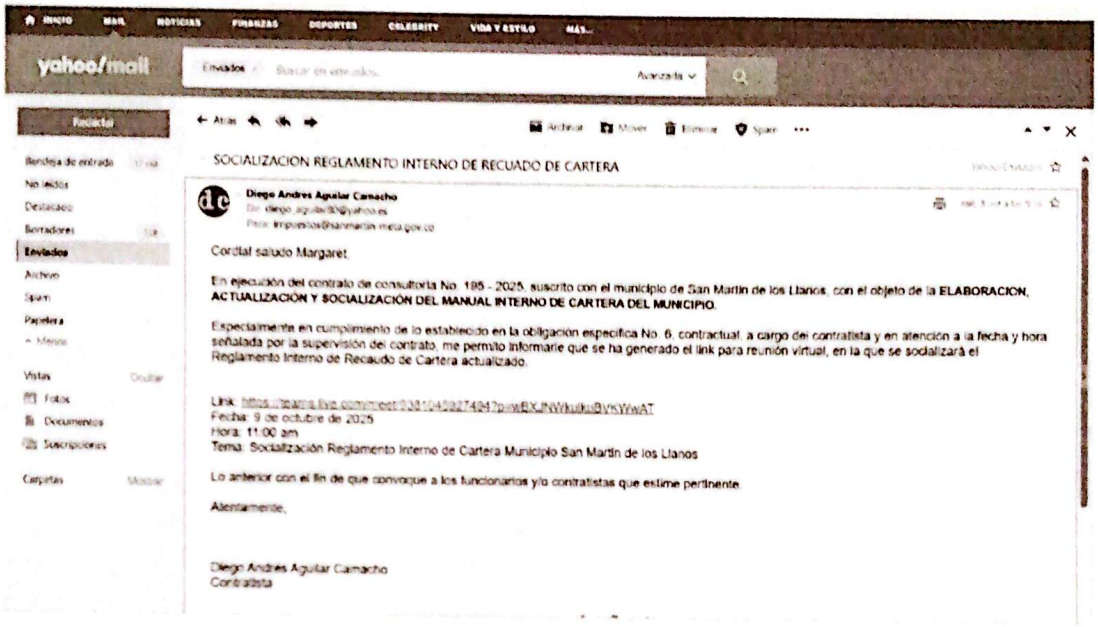


Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

REUNION SOCIALIZACION



yahoo/mail

SOCIALIZACION REGLAMENTO INTERNO DE RECUADO DE CARTERA

Diego Andres Aguilar Camacho

Cordial saludo Margaret.

En ejecución del contrato de consultoría No. 195 - 2025, suscrito con el municipio de San Martín de los Llanos, con el objeto de la **ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CARTERA DEL MUNICIPIO**.

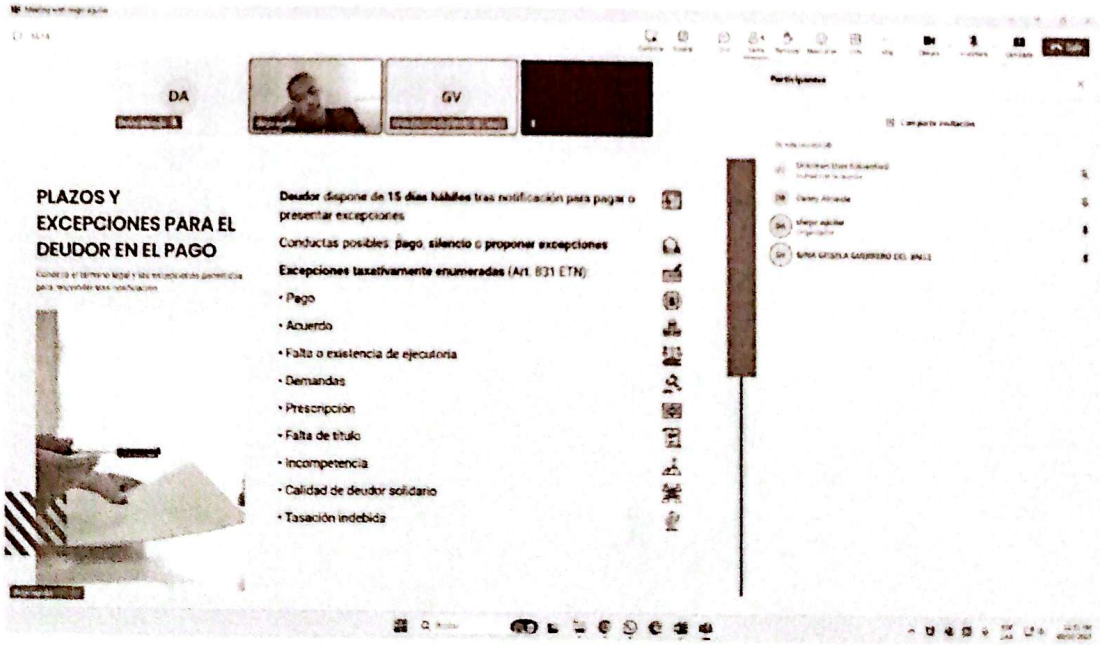
Especialmente en cumplimiento de lo establecido en la obligación especifica No. 6. contractual, a cargo del contratista y en atención a la fecha y hora señalada por la supervisión del contrato, me permito informarle que se ha generado el link para reunión virtual, en la que se socializará el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera actualizado.

Link: https://teams.live.com/meet/9381043927424?p=wBXJNWkuIkuBYsYWwAT
Fecha: 9 de octubre de 2025
Hora: 11:00 am
Tema: Socialización Reglamento Interno de Cartera Municipio San Martín de los Llanos

Lo anterior con el fin de que convoque a los funcionarios y/o contratistas que estime pertinente.

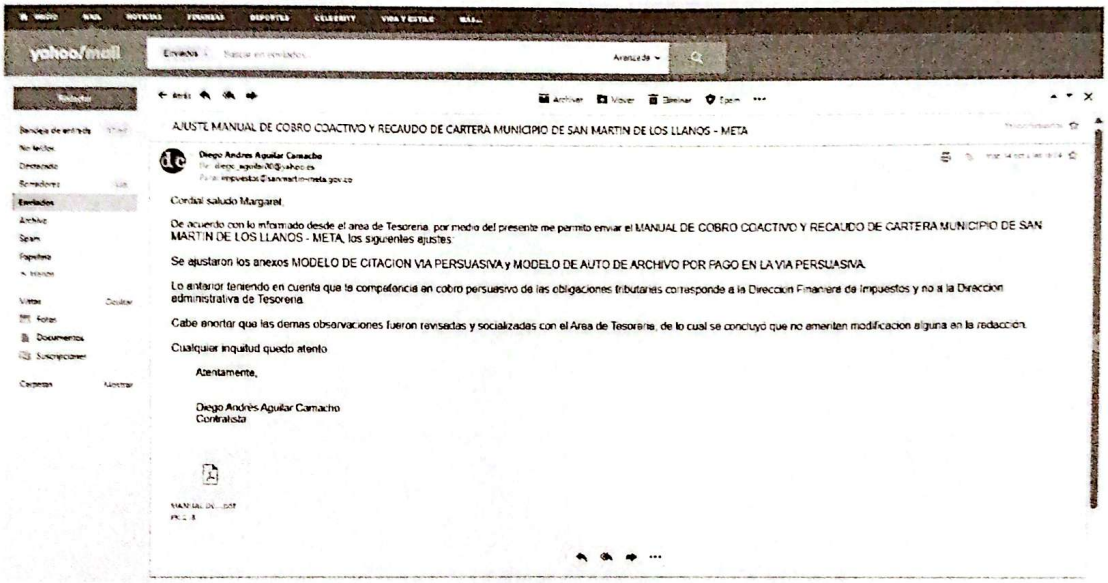
Atentamente,

Diego Andres Aguilar Camacho
Contratista



Powered by CamScanner

341



yahoo/mail

AJUSTE MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META

Diego Andres Aguilar Camacho

Cordial saludo Margaret,

De acuerdo con lo informado desde el area de Tesoreria, por medio del presente me permito enviar el MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, los siguientes ajustes:

Se ajustaron los anexos MODELO DE CITACION VIA PERSUASIVA y MODELO DE AUTO DE ARCHIVO POR PAGO EN LA VIA PERSUASIVA.

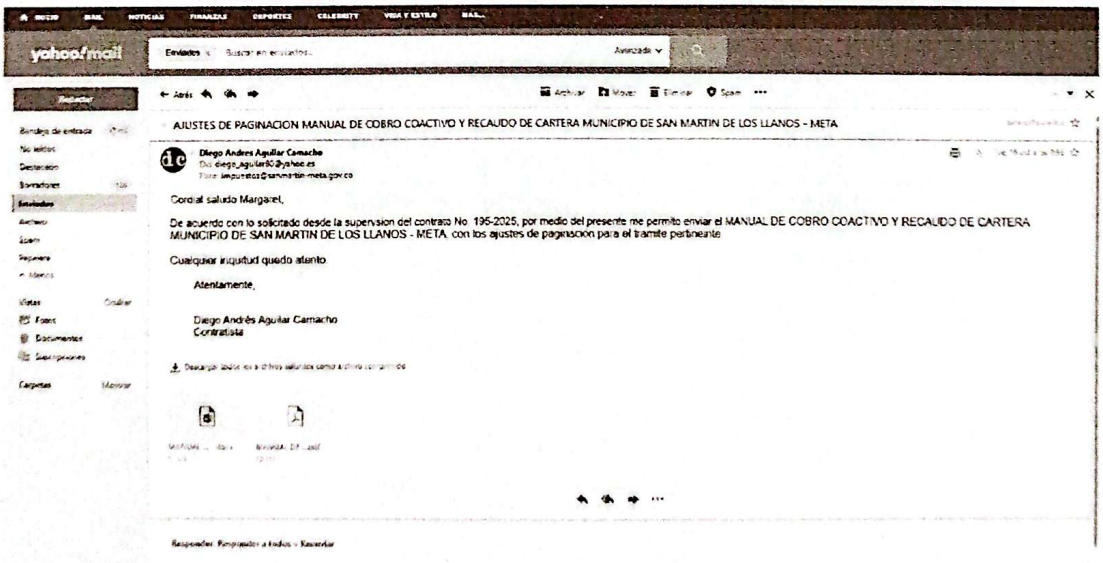
Lo anterior teniendo en cuenta que la competencia en cobro persuasivo de las obligaciones tributarias corresponde a la Direccion Financiera de Impuestos y no a la Direccion administrativa de Tesoreria.

Cabe anotar que las demas observaciones fueron revisadas y socializadas con el Area de Tesoreria, de lo cual se concluyo que no ameriten modificacion alguna en la redaccion.

Cualquier inquitud quedo atento.

Atentamente,

Diego Andrés Aguilar Camacho
Contratista



yahoo/mail

AJUSTES DE PAGINACION MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META

Diego Andres Aguilar Camacho

Cordial saludo Margaret,

De acuerdo con lo solicitado desde la supervision del contrato No. 195-2025, por medio del presente me permito enviar el MANUAL DE COBRO COACTIVO Y RECAUDO DE CARTERA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, con los ajustes de paginacion para el tramite pertinente.

Cualquier inquitud quedo atento.

Atentamente,

Diego Andrés Aguilar Camacho
Contratista

Powered by CamScanner